**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Comparecen a la celebración del  presente  contrato por una parte el Doctor JORGE ANTONIO CEVALLOS MEJÍA, CI 1704925963 en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club Deportivo “CLAN JUVENIL” a quien en lo posterior se lo denominará el CLUB, y por otra  el señor PAUL ESTRELLA CI 1711629186 en su calidad de Gerente y Representante legal de TICKET FACIL.EC a quien en adelante se lo denominará TICKET FÁCIL, ambos, ecuatorianos inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en el cantón Rumiñahui el primero y en el Distrito Metropolitano de Quito el segundo, legalmente capaces, respectivamente, quienes actuando por los derechos que representan se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

El Club Deportivo “CLAN JUVENIL” es una persona jurídica sin fines de lucro que tiene su equipo de futbol que participa en el Campeonato Nacional de Futbol Primera categoría serie A para la temporada 2017 y jugará como local, 22 fechas, en el estadio de Liga Deportiva Cantonal de Rumiñahui denominado “General Rumiñahui”.

TICKET FÁCIL imprime tickets para eventos musicales y deportivos, realiza servicios de ticketing y gestión de taquillas para el control de accesos en venta de entradas físicas y/o electrónicas para eventos públicos o privados. TICKETFACIL es el único y exclusivo propietario del Portal Web [www.ticketfacil.ec](http://www.ticketfacil.ec/)  donde refleja reportes en tiempo real de la impresión y venta de tickets así como un detallado control de ingreso de sus asistentes.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.-**

Con estos antecedentes EL CLUB contrata los servicios de TICKET FACIL para el manejo operativo de emisión y venta de boletos del evento deportivo CLAN JUVENIL VS BARCELONA así como del control de autenticidad de tickets en el ingreso del evento. El evento se  realizará en la ciudad de Sangolquí, en el estadio General Rumiñahui el día  4 de Marzo 2017.

El valor a cobrar por la emisión y/o venta de los tickets sean de cortesía o valorados es de 0,35 usd más IVA por cada uno, cualquier cambio de hora, fecha, lugar o preventa hecho por EL CLUB se cobrará como una nueva impresión de 0,35 usd. El cargo por el servicio detallado de emisión de tickets será cobrado al CLUB por medio de Factura debidamente legalizada.

TICKET FÁCIL requiere copia de la cedula y del RUC  del CLUB para proceder con la autorización del boletaje, además de los oficios de autorización de aforos y precios entregados por el Municipio del Cantón Rumiñahui y SRI.

**CLÁUSULA TERCERA: PUNTOS DE VENTA**

TICKET FÁCIL se encargará de la venta, recaudación y depósito  del dinero garantizando en su totalidad estos valores, de los siguientes puntos de venta  que están a su cargo: Quito norte - Quito sur - Página web [www.ticketfacil.ec](http://www.ticketfacil.ec/)

EL CLUB se encargará de la venta, recaudación y depósito  del dinero garantizando en su totalidad estos valores, de los siguientes puntos de venta  que están a su cargo: River Mall, Liga Deportiva Cantonal de Rumiñahui y XXXXX ubicados en el Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha.

El día del evento se colocará 2 puntos de venta en las boleterías del estadio General Rumiñahui. Es responsabilidad del CLUB la contratación de seguridad privada o policial además del  blindado al momento del cierre de la boletería. Ya que será de su responsabilidad la seguridad del dinero recaudado ese día, deslindando a TICKET FÁCIL toda  responsabilidad en caso de robo.

TICKET FÁCIL habilitará el medio de pago en los puntos de venta será solo en efectivo a excepción de la página web de [www.ticketfacil.ec](http://www.ticketfacil.ec/) que se realizara mediante tarjetas de crédito. Los pagos que se realicen mediante la página web [www.ticketfacil.ec](http://www.ticketfacil.ec/)  no tendrán retención ni comisión de tarjeta de crédito para EL EMPRESARIO pero sí tendrán un costo por cada transferencia bancaria internacional de 80usd, el valor de comisión de la tarjeta de crédito es de 5,8% que será cargado al cliente final, esta comisión no afectara a los ingresos del CLUB.

**CLÁUSULA CUARTA: CONTROL DE LA RECAUDACIÓN**

TICKET FÁCIL se encargará de la recaudación tanta en tarjetas de crédito y efectiva, haciendo custodia del mismo y regularizando los depósitos en la cuenta especificada del CLUB o haciendo las transferencias y pagos que EL CLUB solicite.  La cuenta especificada por el cliente es la cuenta corriente ……….del Banco …………  a nombre de………………., las transferencias bancarias nacionales no tendrán costo solo las internacionales referentes a pagos en línea

El CLUB tendrá acceso vía nuestro PORTAL WEB www.ticketfacil.ec a los reportes de venta diaria, donde se mostrará el valor vendido en tiempo real por cada uno de los puntos de venta que están a cargo de TICKET FACIL, el valor vendido por EL CLUB se reflejará en el sistema  una vez que TICKET FACIL informe los valores vendidos al CLUB.

**CLÁUSULA QUINTA: CONTROL DE ACCESO**

Únicamente serán válidas para entrar al evento las entradas impresas y emitidas por TICKET FÁCIL quien  proveerá  de 2 lectores inalámbricos por ingreso y personal capacitado para el manejo de los equipos al momento de realizar el control de acceso.  En caso de que EL CLUB requiera lectores adicionales se cobrará un valor adicional de USD 40,00 por control, por cada día extra.  Al momento del ingreso al evento, será responsabilidad del CLUB tener su personal de seguridad, contratar personal en las puertas para cortar los tickets y ponerlos en las ánforas de control y notificar a la Policía Nacional y tener la logística de ingreso definida con sus debidas separaciones. TICKET FÁCIL   no se hace responsable por la seguridad el día del evento ni su organización.

**CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES**

El CLUB no podrá utilizar con otros fines que no sean los de este contrato el logotipo e imagen de TICKET FÁCIL y sus puntos de venta sin previa autorización, tampoco podrá incluir en los precios publicados el valor autorizado por el Municipio competente. Los tickets serán impresos conforme lo indique el permiso municipal.

El CLUB es el único responsable de la promoción del evento, por ende cualquier información publicada en los medios de comunicación exime de responsabilidad a TICKET FÁCIL y sus puntos de venta.  Sin embargo TICKET FÁCIL podrá ayudar al CLUB con promoción en su sitio web y redes sociales de las cuales es miembro, información de la cual TICKET FÁCIL  se hace responsable en caso de publicarla, mas no de las publicaciones de otros miembros de estas redes.

En caso de cancelación definitiva del evento por cualquier causa, TICKET FÁCIL es en su condición de simple intermediario para la distribución y venta de boletos no se hace responsable por la devolución o reintegro de los dineros pagados por los Boletos. Así mismo TICKET FÁCIL no se hace responsable que por cualquier motivo de fuerza mayor o caso fortuito se cancele el evento, en este caso el CLUB renuncia a reclamar cualquier acción de devolución de valores abonados o retenidos por TICKET FÁCIL por brindar sus servicios.

TICKET FÁCIL  se deslinda de cualquier tipo de responsabilidad con el público, medios de comunicación e instituciones que regulan los espectáculos públicos, en caso de que el evento no se lleve a efecto en el lugar y fecha programado. Se aclara que es de total responsabilidad del CLUB la devolución de dineros al público y pagos a cualquier tipo de proveedor o persona afectada en caso que dicho evento no se llegara a realizar siendo responsabilidad del CLUB informar al público mediante anuncio de prensa el motivo de cancelación, deslindando claramente de cualquier responsabilidad a TICKET FÁCIL y sus puntos de venta. De igual manera se incluirá la fecha, hora y lugar de la devolución de dinero previamente coordinado con TICKET FÁCIL  con un plazo máximo de 45 días.

Es de total responsabilidad del CLUB la obtención de todos los permisos que la ley ecuatoriana exige para la venta de boletos  y realización del espectáculo (Municipio, SRI, SAYCE, Intendencia, Bomberos, CONSEP y demás), deslindando de cualquier responsabilidad a TICKET FÁCIL  sobre eventuales problemas de ésta índole.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección; las siguientes:

**CLUB CLAN JUVENIL**:

Dirección: Sangolquí, calle Cotopaxi y Pululahua Lote 1

Teléfono: 2333019

Correo Electrónico: juancevallos@juancevallos.com

**TICKET FÁCIL:**

Dirección: Av. Shyris N41-151 e Isla Floreana Edificio Axios Oficina 801

Teléfono: 026009889 Cel. 0995397038

Correo Electrónico: pestrella@ticketfacil.ec

**CLÁUSULA DÉCIMA: CLAUSULA ARBITRAL.-**

Las partes convienen que el presente contrato será cumplido de buena fe entre ellas y que cualquier controversia que surja tratará de ser resuelta de mutuo acuerdo, para cualquier diferencia relacionada con o derivada de este contrato y su ejecución que no pueda ser arreglada entre los contratantes, cualquiera de ellas podrá pedir la intervención de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Si las diferencias no pudieren resolverse mediante este procedimiento, las mismas se someterán a la resolución de los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, al Reglamento del Centro de Mediación y a las siguientes normas: **a)**Los árbitros serán seleccionados conforme a lo establecido en  la  Ley  de  Arbitraje  y  Mediación;  **b)**Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria; **c)**Los árbitros decidirán en derecho y podrán pedir la ejecución  de medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno para tales efectos; **d)**El Tribunal de Arbitraje estará integrado por tres árbitros, y si no es posible, de acuerdo a las normas establecidas para ello en la Ley de Arbitraje y Mediación; **e)**El procedimiento arbitral tendrá lugar en las instalaciones  del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; **f)**El procedimiento arbitral será confidencial.

Para constancia de lo estipulado las partes firman por duplicado

Dr.  ANTONIO CEVALLOS MEJÍA                                             PAUL ESTRELLA

PRESIDENTE CLUB CLAN JUVENIL                                        TICKET FÁCIL